Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/0269

MAT: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD DE FREIRE- JARDIN INFANTIL "RAIMAPU", COMUNA DE FREIRE.

TEMUCO, 03 MAR. 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653,que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Resolución Exenta Nº 015/0059 del 10 de Septiembre del 2014 sobre Transferencia de Capital desde JUNJI a Municipalidades, Corporaciones Municipales y entidades privadas sin fines de lucro para la Construcción, Adecuación, Habilitación de Jardines Infantiles; Decreto Nº 156 del 20.03.2014 del Ministerio de Educacion; Ley 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; las Resoluciones Nº 759 de 2003 y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/0500 del 08 de Agosto de 2014 y Resolución Nº 015/129 del 08.10.2008 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás normativa pertinente.

CONSIDERANDO:

1.- .- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, una de las formas de consecución de dicho objetivo se materializa a través de la transferencia de capital que la Junta Nacional de Jardines Infantiles realiza mediante la suscripción de convenios de transferencia de fondos a Municipalidades y entidades sin fines de lucro para la ejecución de obras destinadas a la reparación, adecuación y habilitación de espacios educativos de nivel preescolar.

3.- Que, con fecha 11 de Febrero de 2015 se remitió oficio circular Nº 015/0028, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el cual informa segunda aprobación de proyectos de reparaciones 2014, subtítulo 33.

4.- Que, con fecha 23 de Febrero de 2015, se firmó un Convenio de transferencia de fondos para ejecución de obras, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Freire para la reparación de 1 sala cuna con capacidad para 20 lactantes y tres niveles medios con capacidad para 96 párvulos, pertenecientes al Jardin Infantil "Raimapu", ubicado en calle Luis Uribe s/n. Quepe, Comuna de Freire. Código 9105013

RESUELVO:

1.- APRUEBESE el convenio de Transferencia de Fondos para ejecución de obras suscrito con la Municipalidad de Freire, con fecha 23 de Febrero de 2015 para la reparación de un Jardin Infantil conformado por 1 salas cuna con capacidad para 20 lactantes y tres niveles medios con capacidad para 96 párvulos, pertenecientes al Jardin Infantil "Raimapu", cuyo tenor es el siguiente: